1925

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 10 SEP 2008

VISTO el expediente Nº 22300-1533/2008 del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción mediante el cual se gestiona en la Subsecretaría de Asuntos Agrarios, la designación en la Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley Nº 10.430, de Javier SOSA en el cargo de Director de la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Rural, a partir del día 25 de febrero de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 1° del Decreto Nº 232, de fecha 8 de febrero de 2008, se aprobó la Estructura Orgánico – Funcional del Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, a partir del 10 de diciembre de 2007;

Que por el artículo 3º del acto administrativo aludido en el considerando que antecede, se determinaron los diversos cargos conforme a las Unidades Orgánicas de la Estructura Organizativa, aprobada por el mismo, para esa Cartera de Estado;

Que dicha norma derogó la vigencia del Decreto Nº 1286/2006 y su modificatorio Nº 3282/2006;

Que la medida que se propugna encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley Nº 10.430, Texto Ordenado Decreto Nº 1869/1996 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/1996;

Que se hace necesario recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto Nº 2658/2000 y sus modificatorios (Decretos Nº 2809/2000, Nº 3167/2000, Nº 3477/2005 y N° 3485/2006), prorrogado en todos sus términos mediante Decretos Nº 1842/2001, Nº 1581/2002, Nº 1134/2003, Nº 1473/2004, Nº 3477/2005, Nº 3485/2006 y Nº 357/07;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

El Poder Ejecutivo
de la
Provincia de Buenos Aires

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar, en Jurisdicción - Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción-, Subsecretaría de Asuntos Agrarios, a partir del 25 de febrero de 2008, como Personal de la Planta Permanente sin Estabilidad a Javier SOSA (D.N.I. Nº 29.675.138, clase 1982), en el cargo de Director de la Dirección de Planificación, dependiente de la Dirección Provincial de Infraestructura Rural, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107 y 108 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/1996 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/1996 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar en Jurisdicción Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de los alcances del Decreto Nº 2658/2000 y sus modificatorios (Decretos Nº 2809/2000, Nº 3167/2000, N° 3477/2005 y N° 3485/2006), prorrogado en todos sus términos por los Decretos Nº 1842/2001, Nº 1581/2002, Nº 1134/2003, Nº 1473/2004, Nº 3477/2005, N° 3485/2006 y Nº 357/07, lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Ministra Secretaria en el Departamento de Asuntos Agrarios y Producción.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 1925

Lic. DEBORA GIORGI
MINISTRA
Ministerio de Asuntos Agrarios
y Producción
Provincia de Buenos Aires